	COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE MODIFICACIÓN	ABS-FOR-57
		VERSION 01
		02/03/2020

Quibdó, 18 de agosto de 2023.

S175393

Señor:
RODRIGO ALBERTO BECERRA BUENAÑOS
Representante Legal
Gestiones Integrales de Occidente S.A E.S.P.
Calle 29 No. 5-31 Piso 2
giosasesp@hotmail.com
Teléfono 3136565898
Quibdó

Asunto: Comunicación de modificación 02 Contrato COQ 2023 - 045
Objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA URBANA ASOCIADO AL SERVICIO DE ASEO

Le informamos que Aguas Nacionales EPM S.A E.S.P., teniendo en cuenta las comunicaciones efectuadas entre las partes, en donde se manifestó la voluntad para llevar a cabo este trámite, procedió a modificar el contrato del asunto mediante informe del día 11 de agosto de 2023, así:



1. Prorrogar por tres (3) meses, el plazo de ejecución desde el 1 de octubre hasta el 31 de diciembre del 2023.
2. Adicionar el contrato en el valor estimado según el cuadro de cantidades que se presenta a continuación:

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	FRECUENCIA	VALOR FINAL
1	Pcda de árboles	30	UND	\$ 250.000	2	\$ 15.000.000
2	Corte de césped	30.000	M2	\$652	2	\$ 39.120.000
3	Lavado de vías y áreas publicas	7.800	M2	\$1500	2	\$ 23.400.000

AGUAS Nacionales	COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE MODIFICACIÓN	ABS-FOR-57
		VERSION 01
		02/03/2020

4	Lavado de puentes	378,35	M2	\$11000	2	\$ 8.323.700
TOTAL						\$ 85.843.700

Todos los valores señalados en la presente comunicación son exentos de IVA. Los demás términos y condiciones del contrato permanecen sin cambio.

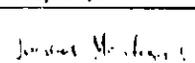
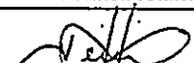
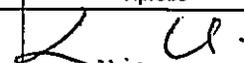
Les solicitamos gestionar ante la compañía aseguradora la expedición de un anexo modificatorio a las garantías del contrato, para ajustar las cuantías y las vigencias de los aparos de acuerdo con esta modificación.

Adicionalmente, cuando se presenten modificaciones contractuales que no afecten el valor asegurado o la vigencia de las garantías, EL CONTRATISTA deberá presentar la constancia de la comunicación allegada a la compañía de seguros o la entidad bancaria, según sea el caso, donde se le notifica las modificaciones realizadas en el contrato.

Los documentos enunciados anteriormente deberán enviarse al gestor o administrador del contrato, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles a la fecha de recibo de esta comunicación.

Atentamente,


JULIA ESTHER ARIAS LLOREDA
 Directora (e)
 Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.

Proyectó/Revisó	Revisión Técnica	Aprobó
		
Jennifer Montoya Salazar Profesional Proyecto Jurídico	Jeidy Yáñez González Mena Profesional Proyecto Aseo	Luis Quintero Líder (e) Técnico